



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo- Tramite Posterior.
Ejecutante	María Antonieta Rueda Parra.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2016-496
Auto Interlocutorio	997
Asunto	Termina proceso por pago. Ordena entrega.

En este proceso ejecutivo conexo, vista la respuesta de la entidad Colpensiones, informando que procedieron a consignar el valor correspondiente a las costas del proceso ejecutivo, revisado el sistema de títulos judiciales efectivamente se encuentra depósito judicial número 413230003705597 por valor de \$463.500 pesos, que cubre el saldo de la liquidación del crédito aprobada por el despacho mediante auto del 3 de octubre de 2017 y con el cual se paga el saldo restante de la obligación. En consecuencia, se da por terminado el proceso, conforme lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el Art. 145 del CPLYSS.

De otra parte, vista la solicitud presentada el pasado 18 de agosto por el apoderado de la demandante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003705597, por valor de \$463.500 pesos; a favor de la doctora Juliana Acevedo Gil, identificada con CC. 32.183.366, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicio aportado al expediente.

Previo lo anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 137 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario